



La República de Colombia
y en su nombre
Instituto "Fray Julio Tobón B."

El Carmen de Viboral - Ant.

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución
No. 007319 del 3 de Diciembre de 1992, Plan de estudios Reg 115 de 1994 Artículo 130,
Decretos Nacionales 1860 de 1994 y Decreto 0230 del 11 de Febrero de 2002

Confiere a:

Lorena Osorio Cardona

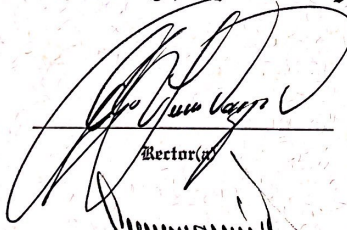
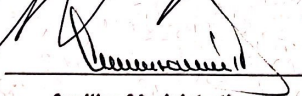
Identificado con TL No. 86030418400 de El Carmen de Viboral

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios
correspondientes al Nivel de Educación Media,
según los planes y programas vigentes.




Rector(a)

Auxiliar Administrativo

Inscrito en el acta de Grado No. 001

Folio No. 13 Numeral 024 Libro No. 002
Dado en El Carmen de Viboral el 27 de diciembre de 2002

República de Colombia



Universidad Católica de Oriente

Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional,
mediante Resolución 2650 del 24 de Febrero de 1983.
Código SNIES 1726.

En atención a que

Lorena Osorio Cardona

Cédula de ciudadanía N° 1.036.924.580 de RIONEGRO

**Aprobó los estudios programados y cumplió con
las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el título de**

Abogada

**En testimonio de ello le expide el presente diploma en Rionegro, Departamento de Antioquia,
República de Colombia, el día 20 del mes de Septiembre del año 2013**

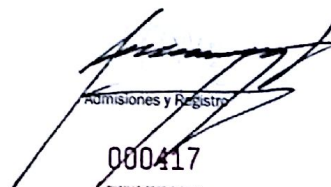

Rector


Decano


Secretario General

**Anotado en el libro de registro de Diploma N° 5 , en el folio N° 576 ,Registro N° 1602
de la Universidad Católica de Oriente.**

Refrendado en Rionegro, Antioquia, el día 20 de Septiembre de 2013


Admisiones y Registro
000417
THOMAS BROS & BROS



DECANATURA DE POSGRADOS
ACTA DE GRADO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (289)

Título de ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA
A: LORENA OSORIO CARDONA Con cédula de ciudadanía N° 1.036.924.580

En la ciudad de Medellín, a las 5:00pm, del día 24 de agosto de dos mil dieciocho (2018), se reunieron en el Auditorio Rafael Uribe Uribe, aula máxima de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, los doctores: *JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ*, Rector de la Universidad; *JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN*, Decano de Posgrados y *CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ*, Secretario General de la institución, con el objeto de otorgar a *LORENA OSORIO CARDONA*, el título de ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA.

La Especialización en DERECHO DE FAMILIA, fue aprobada por el Consejo Superior de la Universidad mediante acuerdo N°007 de 2010, y está debidamente reconocida por haber sido radicada ante el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES- con el código número 91279 del Ministerio de Educación, mediante resolución número 3302 del 25 de abril de 2011.

La Universidad confiere el presente título a *LORENA OSORIO CARDONA* profesional, quien cursó y aprobó, todas las asignaturas propias de la Especialización, y ha cumplido los demás requisitos académicos, administrativos y económicos dispuestos por la Institución.

La solemnidad fue presidida por el señor Rector quien dispuso que por la Secretaría General fuese leída el acta de grado, luego de lo cual exigió el juramento de rigor, en los siguientes términos:

“¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, PRACTICAR VUESTRA ESPECIALIZACIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA?”

Prestado el juramento, en nombre de la República de Colombia, el señor Rector le entregó a la graduada el diploma correspondiente que la acredita como Especialista en DERECHO DE FAMILIA.

En constancia firman,

JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector

JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN
Decano (e) Posgrados

VIGILADA MINEDUCACIÓN